



solicitud al Jefe y Pl. Ayuntamiento de esta Villa  
 en Cabildo celebrado de este dia, enterados los S.  
 q. componen aquel de quanto alegar el inte-  
 resado en orden a los perjuicios q. ha sufrido  
 por no haberse dado la dehesa con la extension  
 q. se le asegura; sin embargo de que se pudieran  
 haber sido muy cortos, si hubiesen aprovechado  
 do el terreno q. por los comisionarios del mis-  
 mo Ayuntamiento se le demarco; con todo man-  
 do la expropiacion de toda generosidad con este  
 interesado, y p.<sup>a</sup> indemnizante de un alporion  
 como perjuicio q. pueda haber tenido, se le con-  
 cede q. la venta de la libra de Carne de Cabra  
 en los tres meses de Costumbre, la haga a los  
 nueve cuartos, en cuyo extremo se celebra  
 el remate q. tiene celebrado con Jhon de  
 veinteyocho de Dto de laño anterior, que  
 dando esto de una subsistente y Validos.  
 Asi lo acordaron y firmaron los S. con-  
 currentes en Villa y Mayo veinte de  
 mil ochocientos veinte y cinco de q. certifi-

Belmonte  
 Pedro Rodriguez  
 Juan Ostuna y  
 Juan  
 Jose Luis Sol  
 Pedro Rodriguez  
 Vicente Juli  
 Ramon Juli  
 Mun

